



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 11-2026

En el GAD PARROQUIAL ARQ. SIXTO DURAN BALLÉN de la Parroquia Rural Arq. Sixto Duran Ballén, Cantón 24 de mayo, Provincia de Manabí, siendo las 09:00AM HORAS del día Miércoles 10 de junio de 2026, de conformidad con lo que establece los artículos 316 – 318 del COOTAD, se convoca a Sesión ordinaria de Concejo se reúnen con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES 28 DE MAYO 2026.
4. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN;
5. SOCIALIZACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LAS VÍAS AGUACATE-LAPALMITA-LA GUINEA- EL TAMARINDO ABAJO- LA TORRONDA- CAÑA BRAVA-SAN JOSÉ DE LOS TRES RIOS- LOS POTREROS.
6. PRESENTACIÓN DE PROFORMA DEL PROCESO DE BIENES MUEBLES Y CHATARRIZACIÓN;
7. CLAUSURA ;

DESARROLLO

1. Siendo las 09h00, se procedió a la constatación del quórum conforme a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD, El Señor Estuardo Menéndez envió el justificado de su inasistencia con este antecedente se instala la sesión.
2. Puesto en consideración de los miembros presentes el orden del día previamente convocado, fue aprobado el orden del día.
3. Seguidamente, se puso en conocimiento de los miembros de la Junta Parroquial el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026. Una vez revisado su contenido, el acta fue aprobada por unanimidad.
4. El señor Presidente informó que actualmente se encuentran operativas dos maquinarias facilitadas por el Gobierno Provincial de Manabí para la ejecución de trabajos de mejoramiento vial en la jurisdicción parroquial.

 Dirección: Calle 24 de Mayo vía Paján - Olmedo a lado de la Unidad Educativa 21 de Noviembre
 garqsixro@gmail.com  gadsixtoduranballen.gob.ec



Una de ellas se encuentra interviniendo en la comunidad Los Tres Ríos, lo cual desconocía, mientras que la segunda desarrolla actividades en las comunidades El Aguacate, San José y Caña Brava. Una vez concluidas estas labores, se prevé su traslado a la comunidad San Lorenzo para continuar con la programación establecida. Asimismo, informó que mantuvo una reunión de trabajo en las instalaciones del Gobierno Provincial de Manabí, en la cual se abordaron temas relacionados, específicamente los badenes ubicados en los sectores La Guinea, El Aguacate, y San José. De igual manera, señaló que se realizaron consultas con el área jurídica de dicha institución respecto a la ampliación del plazo del convenio vigente, manifestando los funcionarios competentes que el plazo inicialmente previsto resultaba insuficiente para la culminación de las actividades programadas, por lo que recomendaron gestionar una ampliación adicional de treinta (30) días. Por otra parte, informó que la volqueta perteneciente al GAD Parroquial presentó nuevamente una avería mecánica; sin embargo, las reparaciones correspondientes fueron ejecutadas oportunamente, encontrándose actualmente operativa y prestando servicio con normalidad. Adicionalmente, dio a conocer que se remitió el oficio correspondiente al Banco Central del Ecuador para la apertura de una cuenta destinada a la recaudación institucional para el proceso administrativo para la baja/chatarrización de la retroexcavadora institucional conforme a la normativa aplicable. Finalmente, los vocales presentes solicitaron que se gestione ante el Gobierno Provincial de Manabí el mantenimiento integral del puente peatonal ubicado en el centro de la parroquia, debido a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y movilidad para la ciudadanía.

5. En este punto se informó sobre la reunión mantenida con representantes y habitantes de diversas comunidades del Aguacate, quienes manifestaron su preocupación por la falta de atención a varias necesidades Viales prioritarias por parte del Gobierno Provincial de Manabí.

Como resultado de dicho encuentro, los moradores plantearon la posibilidad de promover una audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana para exponer directamente sus requerimientos ante las autoridades competentes. Se indicó que este procedimiento implicaría la contratación de asesoría jurídica especializada para su adecuada tramitación.



CIAD PARROQUIAL
SIXTO DURÁN BALLÉN
Desarrollo y Bienestar

Al respecto, el Tnlgo. Jorge Aviléz Vera, el Lcdo. Modesto García Muñiz y la Lcda. Rosa Rendón Segura manifestaron que no consideran procedente que el Gobierno Parroquial lidere directamente dicho proceso, estimando que la iniciativa debería ser impulsada por los propios habitantes de las comunidades interesadas ante el Gobierno Provincial de Manabí. Adicionalmente, el Lcdo. Modesto García Muñiz señaló que en administraciones anteriores se intentó desarrollar un mecanismo similar de audiencia pública; sin embargo, dicho proceso no llegó a concretarse debido a que las consecuencias administrativas, jurídicas e institucionales terminaban repercutiendo directamente sobre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Arq. Sixto Durán Ballén, criterio que, a su juicio, debe ser considerado antes de asumir formalmente la conducción de una nueva iniciativa de esta naturaleza.

No obstante, los miembros expresaron su coincidencia respecto a la legitimidad de las necesidades expuestas por la población y la importancia de que estas sean atendidas oportunamente por las instituciones competentes.

6. La Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado presentó a los miembros de la Junta Parroquial el análisis técnico efectuado dentro del proceso de contratación de los servicios relacionados con la baja y chatarrización de bienes institucionales.

Durante la exposición se informó que la evaluación de las propuestas recibidas contempló criterios de mejor valor por dinero, considerando aspectos tales como la experiencia específica del oferente, capacidad técnica, alcance de la propuesta, metodología de trabajo, personal técnico disponible, actividades económicas registradas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) vinculadas al objeto contractual, así como otros elementos orientados a garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones requeridas por la entidad.

Con base en la revisión integral de la documentación presentada y en el análisis de conveniencia institucional efectuado, se determinó que la propuesta presentada por el Ab. Yandry San Andrés reúne las condiciones favorables para los intereses institucionales, recomendándose su adjudicación.



Ante esta exposición, el Tnlgo. Jorge Aviléz Vera manifestó su desacuerdo con la recomendación presentada, dejando constancia de su posición durante el desarrollo de la sesión.

7. Habiéndose agotados los puntos del orden del día, se clausura la sesión ordinaria del día 10 de junio de 2026, siendo las 11:00 HORAS CON 12 MINUTOS.

Como aceptación y aprobación de lo tratado, se procede a dejar constancia mediante la firma de cada uno de los vocales y Presidente.

Jacinto Manuel Villamar
**PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL
SIXTO DURAN BALLÉN**

Lcda. Rosa Mercedes Rendón Segura



Tnlgo. Jorge Javier Aviléz Vera

Lcdo. Modesto Eulogio García Muñiz

Sr. Henry Estuardo Menéndez Cabrera

La suscrita Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado, secretaria del GAD Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén, se sienta razón y da Fé que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del 10 de Junio de 2026, para fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.



GAD PARROQUIAL
SIXTO DURÁN BALLEÑ
Producción y Desarrollo

Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
SIXTO DURAN BALLEÑ



Dirección: Calle 24 de Mayo vía Paján - Olmedo a lado de la Unidad Educativa 21 de Noviembre
 garsixto@gmail.com gadsixtoduranballen.gob.ec